



**PREMIO IBERCAJA
DE PINTURA JOVEN
2017**

iberCaja

Obra Social



PREMIO IBERCAJA DE PINTURA JOVEN 2017

La Obra Social de Ibercaja, en su deseo de promocionar la pintura entre el público en general y especialmente como apoyo para la creación de los artistas jóvenes, convoca el Premio Ibercaja de Pintura Joven 2017, conforme a las siguientes

BASES

- 1▶ Podrán participar todos los artistas plásticos nacidos o residentes en España, de edad hasta 35 años cumplidos al 31 de diciembre de 2016.
- 2▶ Cada artista podrá presentar **una única obra**, fechada en 2016/2017, que no haya sido presentada a ningún otro concurso. Igualmente, no podrán presentarse los autores que hayan sido premiados en las convocatorias anteriores de este Premio.
- 3▶ El tema para concurrir a la presente convocatoria y la técnica empleada serán libres.
- 4▶ Las medidas de la obra presentada –sin incluir marco, listón o soporte–, no serán superiores a 2 metros ni inferiores a 1 metro por cualquiera de sus lados.
- 5▶ La Obra Social de Ibercaja designará un Jurado compuesto por profesionales del sector cultural y la crítica especializada de arte además de dos representantes de la organización, cuya composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.
- 6▶ La organización del Premio consta de **tres fases**:

6.1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Los artistas interesados en participar lo solicitarán a través del formulario que encontrarán en la página web obrasocial.ibercaja.es/pinturajoven2017

El participante deberá rellenar los datos solicitados sobre la obra presentada, según se indican a continuación:

- Título de la obra, técnica, dimensiones y año de realización.
- Nombre completo del autor/a y fecha de nacimiento.
- Número completo y fecha de caducidad de su Documento Nacional de Identidad o de la tarjeta de residencia española.
- Domicilio actual, ciudad, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Documento con una breve explicación del proceso creativo del artista en relación a la obra presentada (máximo 20 líneas) y el precio asignado a la misma.

También deberá aportar la siguiente documentación:

- 2 imágenes diferentes a color de la obra presentada en formato JPG.

Estas imágenes deberán medir 21 cm de ancho para las pinturas en formato vertical o cuadrado y 29 cm para las obras en formato apaisado. En todos los casos deberán tener una resolución mínima de 72 píxeles.

Deberán mostrar la obra en su totalidad, pudiendo su autor aportar dos imágenes adicionales con algún encuadre o detalle relevante de la obra si se desea.

No se tendrán en consideración los envíos de imágenes que no cumplan estos requisitos.

- Currículum académico - formación y artístico del autor en formato Word o Pdf -máximo 40 líneas-

El plazo de recepción de las propuestas en esta primera fase finalizará a las 12 h del día 30 de abril de 2017.

6.2. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

De entre las obras presentadas recibidas en el formato digital descrito en el párrafo anterior, el Jurado designado seleccionará aquellas obras que a su criterio pueden optar a los premios estipulados para esta convocatoria.

La selección se celebrará en reunión del Jurado en fecha a determinar durante el mes de mayo de 2017.

Las obras seleccionadas compondrán la Exposición del Premio Ibercaja de Pintura Joven 2017, que se organizará en la sala de exposiciones de Ibercaja Patio de la Infanta en Zaragoza, a inaugurar en fecha a determinar en el mes de septiembre de 2017.

Dichas obras formarán parte del catálogo que Ibercaja Obra Social editará con motivo de la exposición.

Los autores incluidos en esta exposición tendrán derecho a dos catálogos de los editados.

El hecho de ser seleccionado en el proceso supone aceptar formar parte de la exposición resultante donde se han de exhibir las obras que han sido seleccionadas sobre formato digital. El artista puede declinar la aceptación de ser seleccionado.

La obra que resulte seleccionada para formar parte de la exposición debe estar disponible para exponerse en la misma durante el total del período de duración que se estipule.

En caso de venta particular de la obra, el artista sólo podrá entregarla al comprador una vez concluida la exposición.

Ibercaja Obra Social comunicará a los artistas, antes del 28 de abril de 2017, la decisión del Jurado a través del correo electrónico que hayan indicado en la documentación con sus datos.

Aquellos que hayan resultado seleccionados, recibirán información-recordatorio del plazo de recepción de obras y requisitos según se indican a continuación en estas bases.

6.3. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas se presentarán, obligatoriamente, enmarcadas con un listón de madera, sin cristal y en perfecto estado de conservación. Además, deben ser entregadas correctamente embaladas.

Su tamaño –sin incluir el listón– no será superior a 2 metros, ni inferior a 1 metro por cualquiera de sus lados. Al dorso deberán constar únicamente los datos: título, año de ejecución, medidas y técnica utilizada.

Plazo de recepción de las obras:

Desde el 19 de junio hasta las 20 h del 7 de julio de 2017. De lunes a viernes, en horario de 10 a 14 y de 18 a 21 h.

Dirección de recepción de las obras:

Ibercaja Patio de la Infanta.
San Ignacio de Loyola 16. 50008 Zaragoza.
976 971 902.
premiopintura@obrasocial.ibercaja.es

Las obras podrán ser entregadas personalmente o mediante agencia de transportes. Los gastos de envío y de devolución de las mismas correrán a cargo del participante.

En el momento de la entrega de la pieza, se le extenderá al autor un justificante de participación y resguardo para retirar posteriormente la obra. En los casos de recepción de obras a través de agencia de transportes, se comunicará al artista dicha recepción a través del correo electrónico que haya indicado en sus datos.

Los organizadores se comprometen a poner el máximo cuidado en su conservación, pero no se responsabilizarán de los desperfectos o extravíos que aquellas puedan sufrir a causa del transporte, o en el caso de que tanto el material utilizado, como la ejecución del embalaje no ofrezcan consistencia y condiciones para su traslado, manipulación e instalación. Las anomalías observadas o detalles dignos de ser tenidos en cuenta, serán comunicados al autor a través del correo electrónico que se indique en su documentación.

En caso de que las condiciones de recepción de la obra no sean las óptimas, la organización se reserva la posibilidad de comunicar al autor la circunstancia y valorar la conveniencia de ser excluida de la exposición final.

En caso de que el autor envíe la obra con un embalaje especial, deberá hacerlo constar en un documento adjunto a la obra, indicando medidas, material en que está hecho el embalaje y otros detalles que garanticen la correcta identificación del mismo para su conservación hasta el final de la exposición.

Si no adjunta esta información, se entiende que el autor acepta que la obra le pueda ser devuelta con arreglo a las condiciones habituales de envoltorio y protección de la obra según se indica en el apartado 11 de estas bases.

7. Se establecen **dos Premios** que consistirán en la venta de las obras ganadoras a la Fundación Bancaria Ibercaja, por valor de **6.000 euros** (IVA incluido) en el caso del Primer Premio y por **2.500 euros** (IVA incluido) en el caso del Segundo Premio. Las obras ganadoras y así adquiridas serán incluidas en la colección de arte de la Fundación Bancaria Ibercaja.
8. El pago de los importes de la venta de los cuadros ganadores, una vez deducida la correspondiente retención de acuerdo con la legislación vigente, serán realizados por la Fundación Bancaria Ibercaja en la **cuenta de Ibercaja Banco de la que los autores sean titulares.**

Si el autor ganador del 1^{er} o 2^o Premio se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte

y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA, ya que la transmisión de su obra a la Fundación Bancaria Ibercaja supone una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA, en aplicación de la Ley de dicho impuesto.

Si el autor ganador del 1^{er} o 2^o Premio no se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, no se le considerará profesional a efectos del IVA y por lo tanto la entrega de su obra a la Fundación Bancaria Ibercaja no sería una operación sujeta a IVA y no sería necesaria la emisión de factura, que podría sustituirse por un recibo justificativo aplicando en todo momento la retención a cuenta correspondiente. Para que la Fundación Bancaria Ibercaja pueda admitir que el autor no es un profesional, este tendrá que presentarle un certificado emitido por la AEAT que demuestre que no ejerce ninguna actividad empresarial o profesional y que no está dado de alta en algún epígrafe del IAE.

9. **El comunicado oficial del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación antes del 14 de julio de 2017.** Así mismo, será publicado en la página web de Ibercaja Obra Social. El acto de entrega del Premio coincidirá con la inauguración de la exposición que se organizará en la sala de exposiciones de Ibercaja Patio de la Infanta, con las obras ganadoras y el resto de las seleccionadas según queda expresado en el punto 6, entre las presentadas al concurso.
10. **La exposición se celebrará a partir del mes de septiembre de 2017, cuya fecha de inauguración se**

comunicará oportunamente, hasta el 15 de enero de 2018. Estará cubierta con un seguro correspondiente que garantizará el valor de las obras por el mismo importe expresado por cada autor en la documentación aportada.

La exposición será difundida a través de todos los medios escritos y soportes web de Ibercaja Obra Social e incluida en las agendas de comunicación y otros soportes informativos circunstanciales, durante el tiempo de su apertura al público.

Alrededor de la exposición, y durante los meses de exhibición, se creará un plan de actividades complementarias consistente en talleres didácticos para escolares y actividades para familias con objeto de promocionar la creación de los jóvenes artistas de las artes plásticas y divulgar el conocimiento del arte contemporáneo entre el público.

- 11. Los autores de las obras no premiadas incluidas en la exposición deberán recogerlas una vez finalizada la misma, entre el 16 y el 28 de enero de 2018,** de lunes a viernes en horario de 10 a 14 y de 18 a 21 h, en el mismo lugar en que fueron entregadas –sede de Ibercaja Patio de la Infanta-, siendo a su cargo los gastos derivados de su devolución.

El manipulado de las obras en el montaje y desmontaje de la exposición, y que compete a la organización, se realizará siempre con personal especializado. Las obras se devolverán por parte de la organización correspondientemente preparadas con envoltorio suficiente y adecuado para su protección en el traslado.

No será responsabilidad de la organización el manipulado que se realice ni por cuenta particular del autor ni por cuenta de la agencia de transportes contratada por el mismo, a partir de que la obra salga de la sede de Ibercaja hasta la correspondiente recepción por parte del interesado.

En caso de que el artista requiera un embalaje especial para la devolución de su obra (caja, cartón u otro elemento fuera del embalaje convencional), deberá indicarlo al menos con quince días de anticipación. Su coste será por cuenta del propio autor y bajo su supervisión.

Se entenderá que los autores renuncian a la devolución de las obras que no hubiesen sido recogidas en el plazo señalado, las cuales pasarán a disposición de Ibercaja.

- 12** La organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.
- 13** La presentación de la solicitud de participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, cuyo fallo será inapelable.

Zaragoza, octubre de 2016.



Dibujos de humo.
Colectivo Señor Cifrián.
(Esther Señor y Carmen Cifrián).
PREMIO IBERCAJA DE PINTURA JOVEN 2015.

iberCaja  **Obra Social**

obrasocial.ibercaja.es

REF: 735/10-16. Fundación Bancaria Ibercaja. C.I.F. G-50000652.
Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura
y Deporte con el número 1689. Domicilio social: Joaquín Costa, 13.
50001 Zaragoza. Editado en octubre de 2016.